



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 205-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de junio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 255-2024/P-CO-UNCA de fecha 17 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el numeral 59.6 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: **Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector**, la misma que es concordante con el literal h) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: **Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora**;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: **"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)"**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2024-CO-UNCA de fecha





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 205-2024-CO-UNCA

3 de junio de 2024, se acepta la renuncia voluntaria del CPC. Helo Pacheco Rojas como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría hasta el 16 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2024-DGA-UNCA de fecha 13 de junio de 2024, el Director General de Administración resuelve conceder con carácter improrrogable licencia sin goce de remuneración y por motivos particulares al servidor Dr. Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, trabajador bajo el régimen laboral de la Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 14 de setiembre de 2024, por noventa (90) días calendarios, conforme a las consideraciones expuestas, debiendo reincorporarse el 15 de setiembre del 2024;

Que, mediante OFICIO N° 255-2024/P-CO-UNCA de fecha 17 de junio de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la designación del Dr. Luis José Luna Victoria Alva en el cargo de confianza de Director General de Administración, a partir del 17 de junio de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 019-2024 de fecha 17 de junio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad DESIGNAR al Dr. Luis José Luna Victoria Alva en el cargo de confianza de Director General de Administración de la UNCA, a partir del 17 de junio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. Luis José Luna Victoria Alva en el cargo de confianza de Director General de Administración de la UNCA, a partir del 17 de junio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dr. Luis José Luna Victoria Alva y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE


Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL